



VILLABONAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE VILLABONA
(Gipuzkoa)

JUAN MANUEL RUIZ GASTAÑAREsek, Villabonako Udaleko (Gipuzkoa)
Idazkari naizen honek

JUAN MANUEL RUIZ GASTAÑARES, Secretario del Ayuntamiento de
Villabona (Gipuzkoa)

EGIAZTATZEN DUT :

Villabonako Udaleko Tokiko Gobernu Batzarrak, 2010eko
martxoaren 17an egin zuen bilkuran, hitzez hitz horrela dioen
erabakia hartu zuela besteak beste :

CERTIFICO :

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villabona, en
sesión celebrada el día 17 de marzo de 2010, adoptó entre otros
el siguiente acuerdo que transcrito literalmente dice :

Celebrada licitación el día de hoy, 17 de marzo de 2010, para la adjudicación mediante procedimiento negociado de las obras "Reforma interior de aparcamiento subterráneo en el barrio de Larrea", y examinada la propuesta de adjudicación que hace la Mesa de contratación a favor de la proposición presentada por Aitor Alberdi Múgica, en representación de Construcciones Artzamendi S.A., por ser el postor que ofrece la oferta más ventajosa conforme al acta levantada al efecto; y en armonía con la propuesta presentada, por unanimidad, se acuerda :

1º Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de las obras "Reforma interior de aparcamiento subterráneo en el barrio de Larrea" a Aitor Alberdi Múgica, en representación de Construcciones Artzamendi S.A., por el precio total de 147.477'74 euros (127.135'98 euros + 20.341'76 euros en concepto de IVA), conforme a la proposición presentada fechada a 15 de marzo de 2010 y a las prescripciones recogidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto aprobado al efecto, por ser la proposición más ventajosa.

Se hace constar que las proposiciones presentadas son las siguientes :

Empresa Empresa	Oin. Prezioa Precio base	BEZ IVA	Prezioa guzt. Precio Total	Hilabeteak Meses
Construcciones Artzamendi S.A.	127.135,98	20.341,76	147.477,74	2,5
Construcciones Ugarte S.L.	132.056,05	21.128,97	153.185,02	2
Excavac. y Transportes Orsa S.L.	133.710,60	21.393,70	155.104,30	2,5

2º Que se publique el presente acuerdo en el perfil del contratista del Ayuntamiento y se notifique la contratista dentro del plazo de 10 días la presente resolución de adjudicación provisional del contrato y se le requiera para que presente en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y demás actuaciones fijadas en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. Igualmente se notificará la resolución a los participantes en la licitación.

Horrela jasota gera dadin, eta dagozkion ondorioak izan ditzan,
egiaztagiri hau izenpetzen dut Villabonan, bi mila eta hamarreko
martxoaren hogeita hiru.-

Para que así conste y surta los efectos oportunos, extendiendo el
presente certificado en Villabona a veintitrés de marzo de dos mil
diez.-

O.E.
ALKATEAK,

Izpta.: Maixabel Arrieta Galarraga



IDAZKARIAK,

Izpta.: Juan Manuel Ruiz Gastañares